

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE UN ESTÍMULO POR DESEMPEÑO AL PERSONAL OPERATIVO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO Y AL PERSONAL DE HONORARIOS CON CARÁCTER PERMANENTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL AÑO 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE138/2002.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE UN ESTIMULO POR DESEMPEÑO AL PERSONAL OPERATIVO, TECNICO Y ADMINISTRATIVO Y AL PERSONAL DE HONORARIOS CON CARACTER PERMANENTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL AÑO 2002.

CONSIDERANDO

- I. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 41, PARRAFO SEGUNDO, FRACCION III, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 70, PARRAFO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES UN ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO, DE CARACTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL Y RESPONSABLE DE LA FUNCION ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES FEDERALES PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DE LA UNION. DICHA FUNCION ESTATAL SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD.
- II. QUE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85, PARRAFO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ES PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, Y SE INTEGRA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO Y CON LOS DIRECTORES EJECUTIVOS DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS, DE ORGANIZACION ELECTORAL, DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA Y DE ADMINISTRACION.
- III. QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 86, PARRAFO 1, INCISOS b) Y m) DEL CODIGO FEDERAL ELECTORAL, ES ATRIBUCION DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, FIJAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LAS POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO Y LAS DEMAS QUE LE ENCOMIENDE EL PROPIO CODIGO COMICIAL FEDERAL, EL CONSEJO GENERAL Y SU PRESIDENTE.
- IV. QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 87, PARRAFO 1 DEL CODIGO COMICIAL FEDERAL, EL SECRETARIO EJECUTIVO COORDINA LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, CONDUCE LA ADMINISTRACION Y SUPERVISA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS EJECUTIVOS Y TECNICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
- V. QUE EL INSTITUTO HA VENIDO OTORGANDO A SU PERSONAL OPERATIVO EN LOS ANTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, ESTIMULOS POR EL DESEMPEÑO QUE HA OBSERVADO EN EL . DESARROLLO DE LAS TAREAS QUE TIENEN ASIGNADAS EN LA INSTITUCION.
- VI. QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 97, PARRAFO 1, INCISOS a) Y d) DEL CODIGO DE LA MATERIA, TIENE LA ATRIBUCION DE APLICAR LAS POLITICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DEL INSTITUTO, ASI COMO ESTABLECER Y OPERAR LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTALES, HA INFORMADO A ESTA JUNTA GENERAL EJECUTIVA QUE SE CUENTAN CON LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS DADO QUE EL PAGO DE ESTE ESTIMULO FUE PROGRAMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO 2002 PARA EL PERSONAL OPERATIVO, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS, ASI COMO PARA EL PERSONAL DE HONORARIOS CON CARACTER PERMANENTE.
- VII. QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y PARA EL DEBIDO DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE TIENE ENCOMENDADAS, HA VENIDO INCORPORANDO A PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE CONTRATOS CELEBRADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION FEDERAL

CIVIL POR LO QUE CUENTA CON LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS MISMOS, SIENDO FACTIBLE EL OTORGAMIENTO DE UN ESTIMULO A ESTE PERSONAL CON BASE EN LAS ECONOMIAS GENERADAS EN EL TRANSCURSO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2002.

- VIII. QUE TOMANDO EN CONSIDERACION LA IMPORTANCIA QUE HAN TENIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS INSTITUCIONALES LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE HA VENIDO PRESTANDO EL PERSONAL INCORPORADO MEDIANTE CONTRATOS CELEBRADOS CONFORME A LA LEGISLACION FEDERAL CIVIL, POR UNA RAZON DE EQUIDAD SE CONSIDERA PROCEDENTE HACER EXTENSIVO EL OTORGAMIENTO DE UN ESTIMULO POR DESEMPEÑO AL PERSONAL DE HONORARIOS CON CARACTER PERMANENTE, EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.

DE CONFORMIDAD CON LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41, PARRAFO SEGUNDO, FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68; 70 PARRAFO 1; 85, PARRAFO 1; 86, PARRAFO 1, INCISOS b) Y m); 87, PARRAFO 1; 97, PARRAFO 1, INCISOS a) Y d) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO POR EL AÑO 2002, AL PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y DE HONORARIOS CON CARACTER PERMANENTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CONSISTENTE EN EL PAGO DE CUARENTA Y CINCO DIAS DE PERCEPCION MENSUAL NETA QUE RECIBEN, TOMANDO COMO BASE LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

SEGUNDO. EL ESTIMULO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO SE OTORGARA, EN CADA CASO, EN PROPORCION AL TIEMPO EFECTIVAMENTE LABORADO EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) EN PLAZA PRESUPUESTAL Y HONORARIOS PERMANENTES, SE PAGARA DE CONFORMIDAD CON EL TIEMPO EFECTIVAMENTE LABORADO Y DE ACUERDO AL NIVEL PRESUPUESTAL CON QUE CUENTE EL PERSONAL AL MOMENTO DEL PAGO.
- B) PARA EL PERSONAL QUE HAYA PASADO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS CON FUNCIONES DE CARACTER PERMANENTE A PLAZA PRESUPUESTAL Y VICEVERSA, SE COMPUTARA TANTO EL TIEMPO EN EL REGIMEN CONTRACTUAL COMO EL LABORAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE SE PAGARA DE ACUERDO AL ULTIMO NIVEL PRESUPUESTAL CON QUE CUENTE EL PERSONAL AL MOMENTO DEL PAGO.
- C) PARA EL PERSONAL QUE HAYA PASADO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS CON FUNCIONES DE CARACTER EVENTUAL A PLAZA PRESUPUESTAL U HONORARIOS CON FUNCIONES PERMANENTES, NO SE COMPUTARA EL TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS EN HONORARIOS DE CARACTER EVENTUAL.
- D) QUEDA EXCLUIDO DE ESTE BENEFICIO EL PERSONAL QUE AL MOMENTO DEL PAGO OSTENTE UNA PLAZA DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS CON FUNCIONES DE CARACTER EVENTUAL.
- E) EL PERSONAL CON RELACION JURIDICO-LABORAL Y CONTRACTUAL QUE HAYA CAUSADO BAJA EN LA INSTITUCION, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE ESTE, FORMULADA A MAS TARDAR EN DICIEMBRE DEL 2002, SE LE PAGARA LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDA EN TERMINOS DE LOS INCISOS A) Y B).
- F) QUEDA EXCLUIDO DE DICHO ESTIMULO EL PERSONAL QUE DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS A LA INSTITUCION POR APLICACION DE SANCION DERIVADA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA CONTRALORIA INTERNA, O TENGAN ENTABLADA EN CONTRA DEL INSTITUTO DEMANDA JUDICIAL.

TERCERO. EN EL CASO DEL PERSONAL CON PLAZA PRESUPUESTAL, EL ESTIMULO SE OTORGARA CONFORME AL TABULADOR VIGENTE EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE LOS NIVELES 25 AL 27CC.

CUARTO. EN EL CASO DEL PERSONAL DE HONORARIOS CON FUNCIONES PERMANENTES, DICHO ESTIMULO SE OTORGARA CONFORME A SUS PERCEPCIONES.

QUINTO. LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES POR CONDUCTO DE LA DI-

RECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION REALIZARA LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO. PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO EJECUTIVO Y SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.